



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 745 -2018- GRA/GG-GRDS-DIRESA-DR

Ayacucho, 24 JUL 2018

VISTO: el informe N° 0062-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA, e informe N° 445-2018-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA-DASA de la Dirección de Administración y Abastecimientos y Servicios Auxiliares respectivamente, en el cual solicita la octava modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, con la finalidad de realizar el Proceso de la Adjudicación Simplificada Clásico para adquirir distintos bienes para la Dirección Regional de Salud Ayacucho, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del Sistema Regional de Salud, en cumplimiento a la Política Regional y Nacional de Salud enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demandas de la población;

Que, habiendo sustentado la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, con el documento del visto, la necesidad de efectuar la modificatoria del Plan Anual de adquisiciones y Contrataciones 2018, con la finalidad de realizar el Proceso de la Adjudicación Simplificada Clásico para adquirir distintos bienes para la Dirección Regional de Salud Ayacucho, de conformidad a la Ley de Contrataciones del Estado, es necesario incluir el proceso indicado para alcanzar los objetivos Institucionales;

Que, de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del Sector Público en los procesos de contrataciones de bienes, servicios u obras y regula las obligaciones y derechos que se deriven de los mismos;

Por, las razones expuestas, en atención a lo previsto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y demás preceptos complementarios, conexos y vigentes y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 042-2018-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2015-GRA/PRES, que restituye la delegación de las atribuciones y competencias al Titular de la Dirección Regional de Salud Ayacucho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la octava modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones con la finalidad de realizar el Proceso de la Adjudicación Simplificada Clásico



para adquirir distintos bienes para la Dirección Regional de Salud Ayacucho. Según el siguiente detalle:

N°	Síntesis	Objeto	Valor Referencial	Fuente de Financiamiento	Tipo de Procedimiento	Modalidad
01	GUANTES PARA EXAMEN DE NITRILO.	BIENES	S/. 68,000.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CLASICO
02	RESINA FOTOCURABLE KIT (AC GRABADOR+COMPONENTE)4 JERINGAS/4G.	BIENES	S/. 67,738.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CLASICO A
		TOTAL	S/. 135,738.00			

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares publique la presente Resolución, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) dentro de los 5 días hábiles conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria aprobado por Decreto Supremo N°. 056-2017-EF.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JRTB:ACP
REG:RVQ
AM/1mgz

